

“Derecho aduanero de la Unión Europea”

1. Exime del examen teórico para acreditarse como representante aduanero

El curso de postgrado “Derecho aduanero de la Unión Europea” exime de la realización de la prueba teórica en la convocatoria para las pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero que convoca la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así se establece en el Resolución de 21 de julio de 2016, publicada en la “Sección III Otras disposiciones” del BOE de 28 de julio de 2016.



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7282 *Resolución de 21 de julio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero.*

Esta Resolución, en su punto 3.2, dispone:

3.2 Prueba teórica. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas, con respuestas alternativas, sólo una de ellas válida, relativas a las materias previstas en el temario que figura en el anexo I.

Para la realización de esta prueba los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Quedarán exentos de la prueba teórica, que se entenderá superada a estos efectos, los solicitantes que acrediten han aprobado alguno de los siguientes cursos:

7. «Derecho Aduanero de la Unión Europea», promovido por la Universidad de Valencia.